

CONFORMACION CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

¿En que consiste el Consejo Comunal de la Sociedad Civil?

Son un órgano asesor de la Municipalidad, presidido por el Alcalde, en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso de la comuna.

¿Quiénes lo conforman?

- *Organizaciones comunitarias de carácter territorial* (juntas de vecinos)
- *Organizaciones comunitarias de carácter funcional* (clubes deportivos, adultos mayores, centros de madres, entre otras)
- *Organizaciones de interés público de la comuna*
- *Organizaciones Relevantes*

**“CADA ORGANIZACION
PARTICIPANTE DEBE CONTAR
CON PERSONALIDAD
JURIDICA VIGENTE”**

FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS

Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:

- La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad
- Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre
- Puede presentar reclamo de ilegalidad contra resoluciones u omisiones ilegales de la municipalidad
- Informar al Alcalde su opinión acerca de propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público
- Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los 2/3 de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Publicación de Organizaciones Participantes **12 de Octubre del 2011** (www.requinoa.cl, *Registro Civil, Cesfam, Colegios, DAEM, Municipalidad*)
- Plazo para impugnar **7 días**
- Publicación padrón electoral **19 de Octubre del 2011**
- Inscripción candidatos **19 al 28 de Octubre del 2011.**
- Publicación resolución inscripción candidaturas **03 de Noviembre del 2011.**
- Asamblea presentación de los candidatos **04 de Noviembre del 2011.**
- Elección **12 de Noviembre del 2011**, LUGAR ESCUELA BERTA SAAVEDRA

Para mayor información contactarse con

Angélica Villareal , Secretaria Municipal

Tamara Poblete, Encargada Programa Organizaciones Comunitarias.